

29082A006004440000LE	CAMPOS ALCAIDE FRANCISCO	AV SANTIAGO RAMON Y CAJ 154 Pl:3 Pt:D, MALAGA 29014-MALAGA
29082A006004280000LT	BALLESTEROS JIMENA ROSARIO	CL ARROYO GRANADILLO 2, RINCON DE LA VICTORIA 29730-MALAGA
29071A008003260000PD	LOPEZ RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL CARRIL DEL MOLINO 12, MALAGA 29190-MALAGA

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del proyecto de deslinde en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde que se cita.

PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DESLINDE, EN EL PROCEDIMIENTO INCOADO DE OFICIO DE APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GRANADILLAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RINCÓN DE LA VICTORIA Y MOCLINEJO (MÁLAGA)

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de

los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
MA-51.207	Arroyo Granadillas	Tramo: Desde su desembocadura en el mar hasta 3,5 km aguas arriba de la misma cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 386650 Y: 4067200 Punto final: X: 386700 Y: 4063900	3,5	Rincón de la Victoria y Moclinejo	Málaga

Con fecha 1 de marzo de 2011, la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua, acuerda la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Granadillas, Expte.: MA-51207, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242. bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con los artículos 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del Arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20.
Teléfono: 952 407 699. Fax: 952 978 990.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquel que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General del Dominio Público Hidráulico el 20 de diciembre de 2011.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.